

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Corrección de errores de la Resolución de 6 de junio de 2024, por la que se concretan determinadas condiciones de la emisión de Deuda Pública anotada de la Junta de Andalucía, por importe de 500 millones de euros, autorizada mediante el Decreto 38/2024, de 21 de febrero, del Consejo de Gobierno.

Advertido error en la publicación de la Resolución de 6 de junio de 2024, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se concretan determinadas condiciones de la emisión de Deuda Pública anotada de la Junta de Andalucía, por importe de 500 millones de euros, autorizada mediante Decreto 38/2024, de 21 de febrero, del Consejo de Gobierno, publicada en el BOJA núm. 112, de 11 de junio de 2024, procede realizar su rectificación conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

Donde dice:

«20. Entidades Colocadoras: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Banco de Sabadell, S.A., Banco Santander, S.A., Credit Agricole CIB, HSBC Continental Europe y Kutxabank Investment Norbolsa.»

Debe decir:

«20. Entidades Colocadoras: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Banco de Sabadell, S.A., Banco Santander, S.A., Credit Agricole CIB, HSBC Continental Europe y Norbolsa S.V., S.A.U.»